

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Viernes 8 de Julio de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 187.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 7 de Julio de 1859.

El Esmo. Sr. Capitan General de estas Islas ha recibido las dos Reales órdenes de 20 y 29 de Marzo último siguiente.

Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Andalucía lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. fecha 12 de Diciembre prócsimo pasado en el que con motivo de no espresarse en la Real orden de 3 de Noviembre anterior y adiccional de 18 del mismo el lugar que debe ocupar en los besamanos y demás actos oficiales el cuerpo jurídico militar y los Caballeros grandes cruces, consulta el que les corresponde; S. M. se ha enterado y conforme con lo informado por la seccion de guerra del consejo de Estado á quien tuvo por conveniente oír, se ha servido resolver se dé participacion á tan benemérita clase entre los institutos auxiliares de la milicia, colocándola en el lugar que por la antigüedad de su creacion la corresponda; y que con respecto á la que deben tener los Caballeros grandes cruces, se observe la etiqueta que S. M. tiene señalada en su Real palacio.—De orden de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Infantería lo siguiente:

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del actual promovida por el Capitan graduado Teniente que fué del Regimiento de Infantería Infante núm. 5 D. Felix Calzada y Pita, dado de baja en el Ejército en virtud de Real orden de 5 de Enero prócsimo pasado, se ha dignado resolver quede sin

efecto dicha baja, toda vez que justifica que por hallarse enfermo no pudo presentarse en su cuerpo oportunamente al terminar la licencia que en dicho concepto se hallaba disfrutando, si bien desde la fecha en que ésta terminó hasta el día, solo deberá acreditarse la mitad de su sueldo, puesto que no hubiera disfrutado mas á haber recorrido oportunamente en solicitud de prórroga. Al propio tiempo es la Real voluntad que esta disposicion se publique en la orden general del Ejército del mismo modo que se efectuó con su baja, comunicándose tambien á los Directores é Inspectores generales de las armas, Capitanes generales de los distritos y al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, y que V. E. le dé desde luego colocacion en cuerpo conforme á lo mandado en Real orden de 20 de Abril de 1853.—De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de orden de S. E. se publican en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 7 al 8 de Julio de 1859.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—*Para San Gabriel.* El Comandante D. Pedro Ibañez.—*Para Arroceros.* El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. *Visita de Hospital y provisiones.* Infante núm. 4. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.—*Estado Mayor.*—Seccion 1.ª—El Alcalde mayor de la provincia de Nueva Ecija participa al Esmo. Señor Capitan General que en una vuelta que acaba de girar á aquella provincia el Alférez de Caballería D. José Gutierrez con objeto de comprar yeguas para el establecimiento de cria caballar de Camiling eligió siete de ellas pertenecientes al Capitan pasado del pueblo de Cabiao D. Francisco Ortiz Luis y este se presentó al referido Alcalde

manifestándole que debiendo servir sus yeguas para el servicio del Estado, y para el fomento y mejora de la cria caballar ofrecia gustoso las siete yeguas elegidas sin exigir retribucion alguna pecuniaria.

Con este motivo su Escelencia se ha servido disponer se den las gracias al referido D. Francisco Ortiz y que se publique en el *Boletín oficial* este rasgo de generosidad y desprendimiento en beneficio del Estado. Manila 7 de Julio de 1859.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE FILIPINAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á los cuatro individuos ausentes que fueron cómplices de Lázaro Alvaro y Nazario Alberto en el asalto y robo ejecutados en la noche del catorce de Diciembre del año prócsimo pasado, á fin de que en el término de nueve dias contados desde hoy, se presenten y comparezcan ante el referido Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder á los cargos que contra ellos resultan de la causa núm. 116 que se sigue sobre aquellos hechos, con apercibimiento de que su omision les parará el perjuicio á que haya lugar. Isla del Romero 2 de Julio de 1859.—Eduardo Olgado. 1

ESCRIBANIA DE MARINA DE FILIPINAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Juan Camposano, Ernesto N., Mariano Adiongán, Juan Julian, Ciriaco Bulanon y Comisario Julian para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presenten ante el referido Juzgado ó en las cárceles de esta provincia de Manila á contestar á los cargos que les resultan de la causa núm. 128 sobre heridas y robo en cuadrilla y á mano armada el día treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, apercibidos que en caso de omision les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Isla del Romero 4 de Julio de 1859.—Eduardo Olgado. 1

ESCRIBANIA DE MARINA DE FILIPINAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, dictada en los autos de testamentaria del finado D. Antonio María Regidor, se anuncia al público que en los dias 14, 15 y 16 del corriente de doce á dos de la tarde, se venderán en pública almoneda los bienes muebles de dicho finado bajo el tipo fijado en el inventario que se encuentra de manifiesto en esta Escribania de Marina, debiendo verificarse el acto en la casa habitacion de D. Cristóbal Regidor, sita en intramuros, calle de Cabildo núm. 17, con asistencia y autorizacion del que suscribe en virtud de comision que le está conferida para el efecto. Isla del Romero 1.º de Julio de 1859.—Eduardo Olgado. 2

Habiéndose declarado en concurso necesario la testamentaria de D. Antonio Canals y Llinás, por el presente, y de orden del Sr. Alcalde mayor 1.º Juez de primera instancia de esta provincia, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á ella, para la Junta que se ha de celebrar en los estrados del Juzgado, el día 15 del actual á las doce de su mañana; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar al que no compareciere en dicho acto. Santa Cruz de Manila 6 de Julio de 1859.—Nicolás Avila, Escribano. 2

HACIENDA.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse segundo concierto en esta Comandancia general el veinte y siete del actual de once á una de su mañana, para contratar la construccion de las dos pangas y dos bancas nuevas, para el servicio del Resguardo marítimo de la provincia de Albay; con sugesion á los presupuestos y pliego de condiciones, que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados, para

= 156 =

que aun debí callar y ocultaros este fatal secreto, pues hablo teneis con vuestras penas, y juzgué mal cuando pensé que las mias servirian á consolaros; perdonadme, tierno amigo, y no dudeis de cuanto aprecio esa nueva prueba de vuestra amistad, cuanto agradezco el mucho interés que tomáis en mis quebrantos, y: Ah! Walstein, Walstein! gritó aquí Lindorf rendido al peso de sus remordimientos y cubriéndose la cara con ambas manos. A pique estuvo de descubrir el verdadero motivo de su turbacion y de sus lágrimas; pero se le vino á la memoria el juramento que habia hecho á Carolina de nunca nombrarla, y atendiendo á esta sagrada obligacion no dijo mas. Tampoco el Conde le hubiera dejado continuar, pues le interrumpió diciendo: Venid, amigo: vamos á pasear por el parque, otra vez seguiremos esta conversacion.

En efecto, salieron, y el Conde le habló del pais y de la corte en que habia sido Embajador, y se extendió en asuntos de la mayor curiosidad é importancia; su génio naturalmente observador, su empleo y las distinciones lisonjeras de la Soberana de aquellos dilatados dominios, que hacia mucho aprecio de Walstein, le habian proporcionado verlo todo y juzgar bien de ello. Prolongaba y daba el posible interés á esta narracion con el fin de que Lindorf ganase tiempo para calmarse; y efectivamente, el gusto con que le escuchaba contribuyó á sosegarle. Nadie poseía como el Conde el arte de hacerse oír, y de cautivar la atencion: su elocuencia dulce y persuasiva, un tono de voz que se introducía en el corazon, y la eleccion mas acertada de voces, hacian que su conversacion no pudiese ser mas agradable. Mucha ilustracion sin vanidad ni pedanteria, dichos discretos y usados á tiempo y con gusto, y aquel género de entendimiento que sabe hacer lucir el de los demás, le constituian verdaderamente un hombre amabilísimo, segun todo el lleno de esta palabra tan malamente prodigada muchas veces: nadie le hablabla que no aprovechase y sacase algun fruto de su conversacion, y al mismo tiempo quedaban todos satisfechos de sí mismos. Desde su casamiento habia perdido aquella alegría de la primera edad, que antes no se habia alterado ni aun por triste accidente; pero la subsanaba con una imaginacion brillante, una energía, y un fuego que mal puede espresarse sino diciendo que no tenía igual, al oírle hablar, no se hacia reparar su figura; y proporciones tuvo en la corte de Petersburgo, que si hubiese querido aprovecharlas no hubieran

= 155 =

y la educacion de la muger que me destinaban. Carolina de Lichtfel, que apenas salia de la infancia criada en una aldea, sin en el menor trato, y que nunca habia visto á un hombre capaz de alterar la paz de su pecho, me pareció corresponder perfectamente á los deseos que tenía yo mucho antes, y que os manifesté en una de mis cartas. Conocéis mis principios fundados precisamente en aquella ignorancia del mundo y del amor. Bien sabré, me decía á mi mismo, ganar su inexperto corazon y prenderlo, si de amor no, á lo menos de una amistad tan viva, y de un agradecimiento tan tierno, que supla por todo; la primera vista, el primer instante será contra mí; pero todos los demás afianzarán nuestra mútua felicidad. Seducida mi fantasia con esta idea, respondí con arrebato al Rey asegurándole que me contemplaría dichosísimo si lograba la mano de la jóven Lichtfel; y S. M. no tardó en avisarme que el Chambelan habia dado su palabra, mandándome al mismo tiempo partiese inmediatamente para concluir el matrimonio.

Me puse en camino, y al llegar á Dantzick me detuvo una enfermedad aguda y peligrosa, que hubo de costarme la vida. Por entonces, querido Lindorf, estabais en esta casa cumpliendo con un padre moribundo la principal y mas sagrada obligacion de un hijo. Hasta pasados dos meses no pude continuar mi viaje: llegué á Berlin, y tuve el pesar de no encontraros. Supe tambien con sentimiento que mi ofrecida novia habia pasado todo aquel tiempo en el bullicio del mundo y de la corte, por haberla llevado el padre á su casa, no pudiendo preveer la enfermedad que tanto atrasó mi venida. ¡Cuántos obstáculos no podian oponer aquellos dos meses de diversion á mis proyectos de felicidad, y cuanto no podian desconcertar el plan que me habia yo formado para alcanzarla! No oculté estos recelos á mi Soberano, quien con su bondad acostumbrada me tranquilizó diciéndome que habia observado por sí mismo muchas veces á Carolina, y notado siempre en ella el candor, la indiferencia y alegría que habia sacado de su soledad; y añadió: «Eché sordamente la voz de cuáles eran mis intenciones en esta parte, y toda la gente moza de la corte cuidó de respetarlas: de suerte que aunque vuestra novia es lindísima, nadie pensó en grangearse derechos que os estaban reservados; y Carolina por su parte, sin distinguir á nadie, solo ha tratado de divertirse.» Aquella noche me presentaron al Baron de Lichtfel, mi futuro sue-

la adjudicacion al que las hiciera mas favorable á la Hacienda.
Binondo 4 de Julio de 1859.—P. S., Manuel Cristobal.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—Cumpliendo con lo mandado por el Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas en providencia dictada con fecha treinta de Abril último en el expediente que se sigue sobre alcance en cuentas de D. Luis Brodett Subdelegado que fué de la provincia de Iloilo en el año 1828 se citan, llaman y emplazan á Doña Ambrosia Magno viuda del D. Luis Brodett y á D. Ambrosio del Gallo Alcalde que fué de la provincia de Iloilo en 1831 ó en su defecto á los herederos de uno y otro, para que dentro del término de nueve dias se presenten en la Escribania del infrascrito sita en el edificio de la Aduana, para ser notificados de providencia que les interesa, bajo apercibimiento de que por su omision les causará el perjuicio á que hubiere lugar.—Manila 7 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 9 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de 1800 cavañes de arroz procedentes de Cochinchina traídos por la fragata Encarnacion bajo el tipo en progresion ascendente de 12 rs. por cada cavan y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha se halla de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten interesarse en dicha compra acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 6 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia diez y ocho del actual á las doce de su mañana, se sacará por segunda vez á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de conduccion de efectos estancados y demás útiles que la Renta tenga que remesar ó extraer de unos á otros puntos de espendio y de los depósitos generales de la misma con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta por tres años la contrata de las

conducciones del tabaco que se coseche en las colecciones de N.º Ecija en los años de 1859, 60 y 61 con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Julio de 1859.—Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

Secretaría del Escmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. C. de Manila.—Deseando esta Corporacion llevar á cabo la generosa fundacion que legara á esta Ciudad y sus estramuros el piadoso general Don Francisco Carriedo sobre traer aguas potables en cantidad suficiente para el surtimiento de sus habitantes, y en especial de la clase pobre, desde el rio de Maybonga en el pueblo de Pasig, para cuyo fin ha dejado fondos que están á cargo de esta Municipalidad; ha acordado se invite con la mayor publicidad posible á todas las personas, que quieran hacerse cargo de realizar el indicado proyecto, para que presenten al Ayuntamiento el plano y presupuesto con las convenientes esplicaciones para su mayor claridad, admitiéndose las proposiciones hasta el dia 30 de Setiembre próximo del presente año en que se cerrará este concurso.

Con presencia de las proposiciones hechas procederá el Ayuntamiento á la subasta bajo las bases que se acordaren, sirviendo de tipo para la licitacion la proposicion ó proyecto que se califique de mas aceptable.

Manila 1.º de Julio de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo tener lugar el lunes 11 del corriente la Junta ordinaria que prescriben los estatutos en el local del Real Tribunal de Comercio á las ocho de la noche: se invita á los Sres. socios concurran á dicho acto.

Manila 8 de Julio de 1859.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 8 DE JULIO.

VIERNES. Santa Isabel Reina de Portugal y San Procopio Mártir.

Martirologio.—Santa Isabel, viuda, reina de Portugal: esclarecida en virtudes y milagros fué canonizada por el papa Urbano VIII.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. S. Cirilo Ob. y Mr. y S. Braccio Ob. C.

SECCION EDITORIAL.

El jubileo de cuarenta horas que se está celebrando en la Catedral, reunió ayer tarde en este hermoso templo una gran concurrencia, entre la cual se encontraba lo mas escogido de nuestra sociedad. La plática fué dicha, segun estaba anunciado, por el P. Vidal, de la Compañia de Jesus. Empleando una argumentacion al alcance de todas las inteligencias, y una espresion de las ideas simpática y llena de uncion religiosa, habló al concurso del tesoro de consuelos que posee el cristiano que conserva pura su fé; de cuan infelices son los que la han perdido por mas que en apariencia les sonrian las dichas terrenales; de la justicia eterna que emanando de la suprema sabiduria, no puede menos de dar premio, compensacion ó castigo siempre segun obras y merecimientos, y de la gran necesidad de no olvidar ni un momento las verdades que constituyen el dogma, pues ellas nos guiarán como fanal de viva luz á la salida de este destierro. Este tema desarrollado sin pretensiones literarias y de la mas insinuante manera desde el púlpito, cautivó anteayer por media hora la atencion de los numerosos fieles que estaban en la Catedral. Ya nos ocuparemos de la plática de ayer, que correspondió al P. Guerrizo: hoy toca el turno al P. Superior de la Mision.

Se están haciendo estos cultos con verdadera magnificencia; el templo es espacioso; su adorno es á la par rico y sencillo; hay el conveniente orden y separacion entre la concurrencia, y la capilla desempeña la música sagrada cada vez con mayor afinacion. Es muy notable lo que ha adelantado en poco tiempo y bajo el punto de vista esclusivamente artistico, creemos se convertirá muy pronto en un buen plantel de músicos que modifiquen ó cambien ese mal gusto general, aqui donde tanta aficion se reconoce á este bello arte, para que vayan paulatinamente organizándose orquestas, ó elementos para formarlas, en reemplazo de tanta banda militar que sostiene estos pueblos y que solo son propias (cuando son

buenos) para marchar á la cabeza de los batallones del Ejército. No contribuiría poco á este cambio, el que no se dejase usar distintivos militares sino á los individuos sugetos á la ordenanza: nada perderán las procesiones en lucimiento porque desaparezcan de ellas unos uniformes que á tiro de ballesta se conoce no se hacen por modelos reglamentarios, ni los que los llevan saben qué cosa es policia militar. En último caso, lo que se pierda en ruido, se ganará en bien entendido fomento del arte musical entre estos naturales.

Tenemos entendido que el puente de Santa Cruz, en el cual se están haciendo las costosas obras de ensanche y reparacion, que tanto necesitaba, se denominará en lo sucesivo *Puente de Carriedo*, por haberlo acordado así el Gefe de la provincia, en memoria del ilustre patricio y General así llamado, fundador de una obra pia cuyo capital debe ser pronto invertido en proveer de aguas potables á esta capital.

Si para este acuerdo se ha tenido presente la indicacion que hicimos há pocos dias, no podemos menos de consignar nuestra gratitud por la deferencia con que ha sido acogida.

La estatua de S. M. la Reina no viene ya en la *Guadalupe*, como se ha anunciado, sino en la *Reina de los Angeles*. A las últimas fechas quedaba en Cádiz, á donde habia sido llevada desde Marsella; y en este último punto habia estado detenida mas del tiempo necesario, porque no cabía por la escotilla de algunos vapores.

Varias veces hemos alzado nuestro clamor contra los infinitos perros vagabundos que pueblan á todas horas del dia y de la noche las calles de Manila. Hoy reproducimos nuestro clamor á resultados de haber sabido dos nuevos casos de mordeduras por dichos animalitos. Hemos recibido tambien quejas sobre este asunto y no podemos menos de suplicar á quien corresponda, que se tomen medidas para disminuir esta invasion por cualquiera de los medios que hemos ya indicado y como en estramuros hemos visto ejecutar diferentes veces. Las quejas son fundadas pues de dia son harto frecuentes las riñas mordiscos, carreras y demás incomodidades que causan, y por la noche hay calle que la toman por punto de reunion para quince ó veinte y es cosa de no poder sosegar.

Una persona curiosa ha proporcionado

=454=

gro, y el dia siguiente á su amable hija... Siguió el Conde refiriendo aquella primera visita, cuyas circunstancias sabe ya el lector, y no pasó en silencio el asombro que su vista causó á Carolina, y que él no pudo menos de advertir; confesó que sin duda hubiera obrado con mas generosidad y delicadeza abandonando desde entonces todos sus proyectos, y que tal habia sido su pensamiento. Pero cuán fácil es deslumbrarnos! añadió. ¿Creeréis, Lindorf, que aquel grito que dió al verme, aquella repentina fuga, aquellos movimientos tan naturales y tan mal reprimidos, que quizá hubieran debido alejarme de ella para siempre, fué precisamente lo que me encantó y me infundió el ardiente deseo de hacerla mia? Juzgué ver en todo ello la indubitable prueba de la inocencia y sencillez propia de la primera juventud, que temí hubiese perdido en el trato de la Capital. Con mas artificio, es decir, con mas firmeza, hubiera podido disimular mejor aquel primer espanto; pero yo le agradecí el haberse entregado tan sin reparo á lo que en sí sentía. Pude apenas verla; y con todo, en el instante que conducida por su padre entró donde estábamos, la ingenuidad de su semblante, la gracia y el donaire que resaltaban en su persona llamaron agradablemente mi atencion: de forma que justamente llenaba la idea que yo me habia formado de la muger con quien quería pasar mi vida. No hizo poco el Chambelan para persuadirme que no tenía yo la menor parte en la huida tan intempestiva de su hija; pero sin creerlo enteramente, le escuché con gusto, y lo tuve muy especial al oírle jurar por su honor que aquella misma mañana le habia asegurado Carolina que estando libre su voluntad, me daría sin pena su mano. No la he obligado á ello, añadió con juramento, y mañana si se lo permite su salud, os lo dirá ella por su propia boca. Ay! Lindorf, continuó el Conde: con qué facilidad cree uno lo que desea con ansia! Salí casi persuadido; y aquel otro dia y los siguientes confirmaron mi ilusion. Observé á mi tierna esposa, y solo me pareció muy tímida; por otra parte en nada indicaba la menor repugnancia. Señaló el Rey nuestro casamiento para de allí á ocho dias; consintió Carolina en ello sin pedir mas plazo, y aun fué la primera á insistir en que no se alargase cuando se trató de ello una vez.

Desde entonces hubiera yo procurado grangear á lo menos su confianza y su amistad; pero en las pocas visitas

=455=

que le hice, juzgó el Chambelan que el bien parecer le imponía la ley de no dejarnos solos un minuto. Hablaba su hija poco, pero con tal gracia y tan á tiempo, que cada vez me aficionaba mas á ella, y se me figuraba que iba á ser el hombre mas feliz. Sin embargo de esto la víspera de nuestra union, la cual habia de celebrarse en mi quinta, creí ver en su hermoso rostro señales de algun pesar: tenía los ojos encendidos, parecía oprimido su corazon, y se notaba de que quería esforzarse en aparentar serenidad. Me enterneció; y aprovechando un rato en que se habia ausentado el Baron, me acerqué á ella con cariño, y le dije: Hermosa Carolina, ¿corren acaso vuestras lágrimas porque se acerca mi felicidad? Bajó la vista, guardó silencio unos instantes, y al cabo me respondió en voz baja: no se contraen sin temor empeños que han de durar toda la vida; pero os contemplo bueno y generoso, Señor Conde, y esta idea me tranquiliza: en vuestra mano estará que sea yo dichosa. Iba yo á contestarle cuando volvió el padre: tardó ella poco en recobrar su tono natural, y no dió ó no advertí que diese señales de temer la ceremonia ya tan próxima. ¿Sobre qué pues podía yo sospechar el golpe que me amenazaba?

Contó en esto Walstein todo lo ocurrido el dia de la boda, sacó de su cartera el billete que le habia entregado Carolina, y presentándolo á Lindorf: Tomad, amigo, le dijo, leed, y juzgad á qué punto llegaría mi consternacion.

Aquí fué cuando tuvo que apelar Lindorf á todo su valor: tomó con mano temerosa aquel billete tan ingenuo y tierno, escrito por la misma á quien adoraba: pasó por él la vista, y al devolverlo á su amigo quiso decirle algo, pero le faltaron las palabras: se arrojó á sus brazos, le estrechó en su pecho, y corrieron por sus mejillas algunas lágrimas, que no pudo reprimir. Si hubiese tenido el Conde el menor recelo de la verdad, esta excesiva agitacion se la hubiera confirmado: pero como nada sospechaba, no vió en ello sino una estremada sensibilidad, á que quizá daba mayor fuerza el recuerdo de algun lance de esta naturaleza que le hubiese sucedido en sus amores, y en esta inteligencia le dijo luego que le vió mas sosegado: Advertid, querido Lindorf, cuán vivamente sentís mi acogojada situacion, y temo además haber abierto sin querer las heridas de vuestro pecho: puede ser que tambien alguna cruel carta os haya... Conozco

